

Caso No. 0252-15-JP

RAZÓN.- Siento por tal que, a los dos días del mes de julio de dos mil veinte, se notificó con copia del auto que antecede a: Mercedes María Pérez Saldaña en los correos electrónicos joyaguilar64@hotmail.com y aurelioaguilarg@hotmail.com; a Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental de Azogues (EMAPAL-EP) en los correos electrónicos carlosop@hotmail.com, rsarmiento@azogues.gob.ec, javoserrano@hotmail.com, gabrielcrespos@hotmail.com, dromero@azogues.gob.ec y sespinoza@azogues.gob.ec; a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos secretaria_general@pge.gob.ec, eespinoza@pge.gob.ec y raveros@pge.gob.ec; y a la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Azogues y a la Sala Multicompetente de la Corte Provincial del Cañar a través de la ventanilla virtual de la Función Judicial. Lo certifico. -

Samuel Rivadeneira Gallegos
ACTUARIO